

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Espinal (Tolima), doce (12) de enero de dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

1.- Vencido el término de que trata el artículo 108 del C. General del Proceso en concordancia con el art. 293 *Ibídem* y el artículo 10 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, sin que los emplazados ANA ROSA AMOROCHO DE CARVAJAL, JORGE EDUARDO AMOROCHO SANCHEZ, VICTOR OMAR AMOROCHO SANCHEZ, MARÍA ELSY AMOROCHO SANCHEZ, JOSUE AMOROCHO SANCHEZ, JORGE ENRIQUE AMAYA AMOROCHO, HUMBERTO AMAYA AMOROCHO, ALVARO AMAYA AMOROCHO, DAGOBERTO AMAYA AMOROCHO, JORGE AMOROCHO CORTEZ, JOSUE AMOROCHO CORTEZ, JULIO CESAR AMOROCHO CORTEZ, MISAEL AMOROCHO CORTEZ, GLORIA AMOROCHO CORTEZ, BEATRIZ AMOROCHO CORTEZ, FERNEY AMOROCHO CORTEZ, MIRIAM AMOROCHO CORTEZ, AYDALI AMOROCHO NUÑEZ Y MARLENY AMOROCHO NUÑEZ, en calidad de demandados, comparecieran al proceso, de conformidad con el numeral 7° del Artículo 48 *Ibídem*, se le designa como curador *ad-litem* a:

ARMANDO SANTOS REYES

Comuníqueseles su nombramiento en los términos del numeral 2° del artículo 9° del C.P. Civil hoy artículo 49 C.G.P.

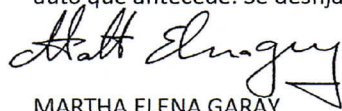
2.- Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$200.000,000/cte., que deberá ser cancelada por la parte actora.

3.- Atendiendo la solicitud que hace el demandado Alcibíades Amaya Amorocho, una vez la secretaría escanee el expediente contentivo del presente proceso, envíesele copia al correo electrónico desde donde impetra su petición.

NOTIFIQUESE
La Juez,


GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN
Rad. 2019-00158-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 002, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.


MARTHA ELENA GARAY
Secretaria